

Datos Generales

Gaceta N°:	27308
Fecha de la Gaceta:	13/06/2013
Norma:	LEY
Número de Norma:	39
Fecha de la Norma:	11/06/2013
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	1 DE ENERO DE 2014

Título:	QUE RECONOCE CIERTAS PRESTACIONES LABORALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
Comentario:	Las personas nombradas permanente o eventualmente en cargos en el Órgano Ejecutivo, el Órgano Legislativo, la Contraloría de la República, la Caja de Seguro Social, las instituciones descentralizadas y los intermediarios financieros que perciban remuneración del Estado y sean destituidas de sus cargos de la Administración pública de manera injustificada tienen derecho a recibir una prima de antigüedad y una indemnización.

Temas Relacionados

ADMINISTRACION PUBLICA
DESTITUCION
INDEMNIZACION
PRIMA DE ANTIGUEDAD
SALARIO
SERVIDORES PUBLICOS

Referencias

LEY 39						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 39						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	23	12/05/2017	28277-B	12/05/2017	DEROGADO POR	Se derogó la presente Ley por la Ley N° 23 de 12 de mayo de 2017.

DECRETO EJECUTIVO	52	26/06/2014	27565-B	26/06/2014	REGLAMENTO ADO POR	Se REGLAMENTA esta ley mediante el Decreto Ejecutivo 52 de 26 de junio de 2014.
LEY	127	31/12/2013	27446-B	03/01/2014	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 1 y 2 de esta Ley por medio de la Ley 127 de 31 de diciembre de 2013.

Jurisprudencia Constitucional
